

NIT 890.204.851-7

Innovamos para mejorar

SERGIO ANTONIO PLATA GONZALEZ
Director General

INFORME SOBRE EL USO DEL SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Elaboró: Oficina de Control Interno

Innovamos para mejorar

1. INTRODUCCIÓN

Este informe se elaboró atendiendo la Directiva Presidencial No 002 de 2002, la Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, que disponen el deber de los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial, de remitir la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.

2. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Determinar el cumplimiento a las disposiciones de carácter legal de los derechos de autor sobre el uso de software en la Caja de Previsión social Municipal de Bucaramanga (CPSM).

Objetivos Específicos: Dar respuesta al requerimiento de la Dirección Nacional de Derechos de Autor sobre la legalidad en el uso de software. Verificar con el proceso de gestión de tecnologías de la información la adquisición del software en uso. Verificar las disposiciones /lineamientos o políticas definidas por CPSM sobre el uso o restricción de software libre.

3. ALCANCE

Uso de software durante la vigencia 2021; y lo correspondiente al número de equipos de cómputo de propiedad de la **CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, conforme con el procedimiento determinado en la **Circular 17 de 2011**.

Innovamos para mejorar

4. MARCO LEGAL

- ❖ Directiva Presidencial No 02 (12 de febrero de 2002).
- ❖ Circular No. 04 (22 de diciembre de 2006) Concejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.
- ❖ Circular 17 de 2011 (01 de junio de 2011) Dirección Nacional de Derechos de Autor.

5. METODOLOGÍA

Para la elaboración del informe de seguimiento y verificación de uso de software se realizó solicitud de información al ingeniero de sistemas de la entidad, se hace la recopilación de información, corroborando la legalidad del software utilizados por la Caja de Previsión social Municipal de Bucaramanga.

6. RESULTADOS

Una vez recolectada la información se procedió a realizar el informe sobre derechos de autor información suministrada por la Subdirección Administrativa de la CPSM a través del ingeniero de sistemas así:

 ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Rta/ La CPSM cuenta con 21 equipos de cómputo, de los cuales 7 se encuentran funcionando y 14 están en proceso para ser dados de baja del inventario debido a fallas técnicas o por obsolescencia.

 ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

Rta/ Sí, la entidad cuenta con las licencias de los sistemas operativos y de las herramientas ofimáticas.

 De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva:

Innovamos para mejorar

Rta/ Se realiza una inspección mensual sobre todos los equipos en la cual se verifica que no exista software no autorizado, se realizan copias de seguridad y se valida el correcto funcionamiento de los equipos.

 **De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad.**

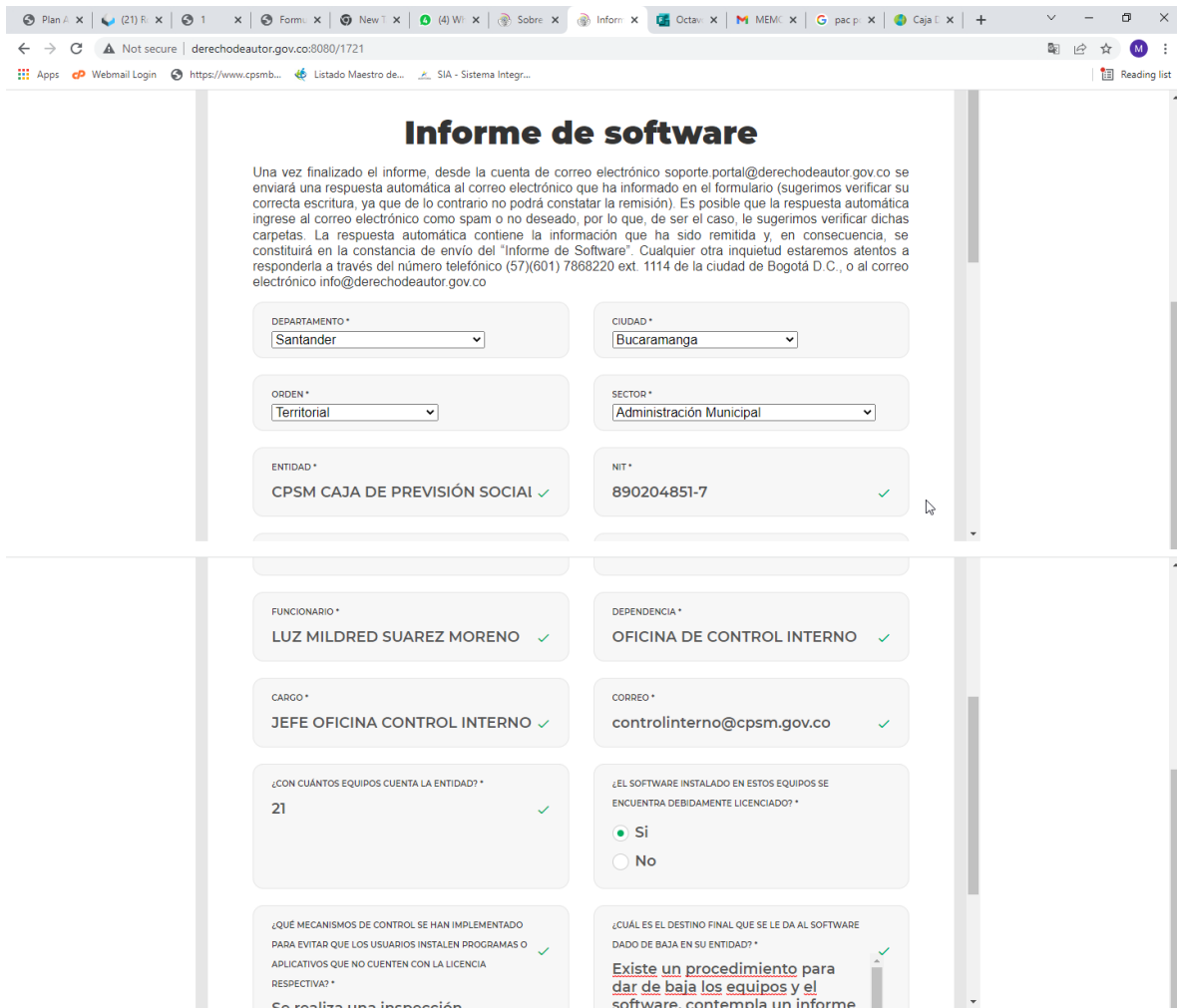
Rta/ Existe un procedimiento para dar de baja los equipos y el software, el cual contempla un informe técnico y un comité el cual determina la destinación final de los mismos.

7. RECOMENDACIONES

- ✓ Dar de baja a los equipos que estén obsoletos de acuerdo con el procedimiento de bajas establecido por la CPSM.
- ✓ Mantener la rigurosidad en el cumplimiento y pertinencia de la información requerida por las entidades competentes, en materia de Derechos de Autor de Software.
- ✓ Continuar administrando el software de la manera como lo ha venido adelantando LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, el cual garantiza el respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software), respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.

La **CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, a través del sitio web www.derechosdeautor.gov.co, envió por medio del aplicativo el presente informe sobre legalidad del software con corte del 01 de enero a 31 de diciembre de 2021, el día 24 de febrero de 2021.

Innovamos para mejorar



Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software". Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (57)(601) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

DEPARTAMENTO *	CIUDAD *
Santander	Bucaramanga
ORDEN *	SECTOR *
Territorial	Administración Municipal
ENTIDAD *	NIT *
CPSM CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL ✓	890204851-7 ✓
FUNCIONARIO *	DEPENDENCIA *
LUZ MILDRED SUAREZ MORENO ✓	OFICINA DE CONTROL INTERNO ✓
CARGO *	CORREO *
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO ✓	controlinterno@cpsm.gov.co ✓
¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? *	¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? *
21 ✓	☒ Si ☐ No
¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? *	¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? *
Se realiza una inspección ✓	Existe un procedimiento para dar de baja los equipos y el software, contempla un informe ✓

Se adjunta en un (1) folio certificado de confirmación de presentación informe software legal vigencia 2021, expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. De esta forma, se dio por presentado el informe correspondiente a la vigencia 2021, el día 24 de febrero del año 2022.